ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 68
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL HOGAR CREA INC. SECTOR MERCEDITA, BO. CAPITANEJO EN PONCE, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS EN LA COMPRA DE PINTURA PARA LAS FACILIDADES DE ESTE HOGAR, POR AL CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO ($368.55) DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, ha recibido una solicitud de donativo por parte del señor Pedro Cortés Negrón, Director del Hogar CREA Inc, sector Mercedita, Bo. Capitanejo en Ponce, para la compra de las pinturas necesarias como parte del mantenimiento de la planta física de las facilidades donde estos ubican;

POR CUANTO: El Hogar CREA Inc. sector Mercedita, Bo. Capitanejo en Ponce ofrece servicios a hombres y mujeres con problemas de adicción a drogas y alcohol en la Ciudad de Ponce y el Área Sur de Puerto Rico, por lo que se hace indispensable el continuo mantenimiento de lugar dispuesto por ellos para llevar a cabo sus servicios;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, reconoce y apoya el interés de estas personas por mejorar su calidad de vida;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE; PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **TRES CIENTOS SESENTA Y OCHO ($368.00) DÓLARES** al Hogar CREA Inc. sector Mercedita, Bo. Capitanejo en Ponce, para cubrir parte de los gastos de la compra de pintura como parte del mantenimiento de las facilidades donde estos ubican. Dicho donativo será entregado al Sr. Pedro Cortes Negrón, Director, en Bo. Capitanejo Carr. Núm. 1 K.M. 119 H.M. 9 Bo. Capitanejo en Ponce y dirección postal en el P. O. Box 821, Coto Laurel, Ponce, Puerto Rico 00780, teléfono 787-984-7813;

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES 68 HOGARES CREA 8SEP03.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 68,** Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL HOGAR CREA INC. SECTOR MERCEDITA, BO. CAPITANEJO EN PONCE, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS EN LA COMPRA DE PINTURA PARA LAS FACILIDADES DE ESTE HOGAR, POR AL CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO ($368.55) DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de septiembre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 8 de septiembre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de septiembre de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 10 de septiembre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 10 de septiembre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

daf